SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DE-CRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE MAYO DE 1997

C I R C U L A R N° 1325

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, ABRIL 29 de 1997 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Mayo de 1997, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de MAYO

10.529.311

Pago de gastos asistenciales al Hospital de Linares, por atenciones prestadas al Sr. Ricardo Valdés Castillo, voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Linares.

73.481

Restitución de gastos asistenciales varios al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, por atenciones prestadas a los Srs. Carlos Hasbún Z. y Luis Contreras D., ambos voluntarios accidentados en actos de servicio.

\$ 4.657.734

\$ 15.260.526

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE

942.465

000146

SUPERINTENDENCIA DE ♥ALORES Y SEGUROS CHILE

	·
ALLIANZ	474.339
ASEGURADORA DE MAGALLANES	175.543
CHUBB DE CHILE	1.290.270
CIGNA	735.844
CONSORCIO GENERAL	873.540
CRUZ BLANCA	218.816
CRUZ DEL SUR	554.699
CHILENA CONSOLIDADA	1.668.678
EUROAMERICA	528.935
INTERAMERICANA	475.245
ITALIA	124.756
LAS AMERICAS	75.925
LE MANS ISE	606.351
PREVISION	709.382
REAL CHILENA	164.121
RENTA NACIONAL	330.468
REPUBLICA	592.994
UAP	148.833
UNION ESPAÑOLA	113.928
CAJA REASEGURADORA	3.786.681
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	668.713
	\$ 15.260.526

000147

SUPERINTENDENCIA DE ¥ALORES Y SEGUROS

CHILE
Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

SUPERINTENDE

La Circular anterior fue enviada a todos los Cuerpos de Bomberos del País.